



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 22 DE MARZO 2016, DOS MIL DIECISÉIS.

2015 - 2018

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 08:15 HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE MARZO DEL 2016, DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ, JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN, ADELA ALEJANDRE FLORES, FÉLIX MADRIGAL PULIDO, ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, GERMÁN ALBERTO IRETA LINO, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, BENJAMÍN FARFÁN REYES, OSVALDO RUIZ RAMÍREZ, SALVADOR ARVIZU CISNEROS, CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA, Y CON LA ASISTENCIA DEL C. JESÚS ÁVALOS PLATA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LA CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, DÉ LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA: COMO PRIMER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO SEGUNDO PUNTO.- PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS DE CALIDAD CON VISIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. TERCER PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. EL C.



PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL C. SECRETARIO SEÑALA: EL PRIMER PUNTO YA HA SIDO DESAHOGADO. Y EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS DE CALIDAD CON VISIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. PARA SU APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SU CASO, MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "I.- EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y PROPONER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN IV, XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 25º, 26º, 69º FRACCIÓN I DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA. II.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE REALIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS DE CALIDAD CON VISIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL" PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LA MODERNIZACIÓN Y EFICIENTIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON LA TECNOLOGÍA DE LUMINARIAS ECOLÓGICAS DE BAJO CONSUMO, MEDIANTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE HASTA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 32 INCISO A) FRACCIÓN I, INCISO B) FRACCIONES XII, XIX, XXI, E INCISO C) FRACCIÓN I, XI, XII, 49 FRACCIÓN II, XII, XVII, 70, 72 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1º, 2º ÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO; 3º, 6º INCISO B, FRACCIÓN VIII, 11º Y 12º DE LA LEY DE DEUDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; III.- SE APRUEBA DAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I Y 63 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COMO INSTANCIAS RESPONSABLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, IMPLEMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS("PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS DE CALIDAD CON VISIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL") HASTA POR 10 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 INCISO B) FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y BAJO LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES VIGENTES. IV.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL



ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I Y 63 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, A SOLICITAR QUE POR CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO LLEVE A CABO LO NECESARIO PARA QUE SE IMPLEMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ("PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS DE CALIDAD CON VISIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL") ASÍ COMO FIJAR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE SE DEBERÁN ESTABLECER EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. V.- DE IGUAL FORMA, LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE SERVICIOS, DEBERÁ GARANTIZAR EN SU PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES A SU VEZ DEBERÁN ESTABLECERSE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMAS QUE SE PROPONDRÁN POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN BASE AL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, A SABER: A) DEBERÁ GARANTIZAR UN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE QUE COMPRENDA EL SERVICIO, ENERGÍA, GASTOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA, PAGO DE LA INVERSIÓN QUE SE REALICE; MANTENIMIENTO DE LAS ILUMINACIONES ARTÍSTICAS DE EDIFICIOS O SITIOS HISTÓRICOS. B) TENDRÁ QUE DETALLAR LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, QUE A JUICIO DEL OFERENTE Y DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO SUSTENTABLE, DESTACAN VIABLEMENTE EN SU PROPUESTA; VI. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA QUE A TRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL, COMO INSTANCIAS RESPONSABLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A SOLICITAR QUE POR CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO LLEVE A CABO LA AFECTACIÓN EN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE LOS REMANENTES DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA DESTINARLOS A CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, REMITIÉNDOLE AL EFECTO COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. VII. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I Y 63 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA SE NEGOCIEN, ACUERDEN Y SUSCRIBAN TODAS LAS COMUNICACIONES, BASES, CONDICIONES, TÉRMINOS Y MODALIDADES CONVENIENTES O NECESARIOS EN LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ADEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA EFECTUAR LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA HACER EFECTIVAS LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS EN LOS PRESENTES ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE EFICIENCIA



ENERGÉTICA PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS DE CALIDAD CON VISIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL". VIII. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I Y 63 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA SE SIRVAN SUSCRIBIR, MODIFICAR, NEGOCIAR O ACORDAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL O LOS CONVENIOS DE RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y AUTORIZADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN EL PUNTO III Y VI DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS. IX.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE POR CONCEPTO DE MODERNIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SE OBLIGUE; POR LO QUE SE LE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, REALICE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y AL TESORERO MUNICIPAL, LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA DAR SUSTENTO Y RESPALDO PRESUPUESTAL A LA PROPUESTA DEL LICITANTE GANADOR. X.- INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO SUSTENTABLE, SE SIGA PRESTANDO EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON NORMALIDAD, EN TANTO SEA NOTIFICADA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES OPERARÁ EN LA PROVISIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. XI.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y AL DESARROLLO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. XII.- LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN Y SUS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS, SERÁN CONSIDERADAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, EN LOS TÉRMINOS QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA DE LICITANTE GANADOR Y DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS HASTA POR 10 AÑOS. XIII.- UNA VEZ CUMPLIDOS Y SOLVENTADOS LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES SE FACULTA AL SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, A FIRMAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICOS, A



QUIEN PRESENTE LA MEJOR OPCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ACORDE A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. XIV.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A EFECTO DE QUE UNA VEZ QUE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MORELIA, BAJO LA MODALIDAD YA DESCRITA, SE ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. XV.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A EFECTO DE QUE PUBLIQUE EL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. MORELIA, MICHOACÁN A 21 DE MARZO DE 2016. **MTRO. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA.** EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA: ¿ALGUIÉN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?. LA C. REGIDORA **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS** MANIFIESTA: QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO PRESIDENTE, PARA EXTERNAR PUBLICAMENTE MI FELICITACIÓN, YA QUE EVIDENTEMENTE DURANTE EL PERIODO EN QUE SE ESTUVO RECORRIENDO LA CIUDAD Y TODO EL MUNICIPIO NOS PERCATAMOS QUE EFECTIVAMENTE UNA DE LAS NECESIDADES MÁS IMPORTANTES QUE MANIFIESTAN LOS CIUDADANOS ES LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A LA INSUFICIENCIA DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SI CONSIDERAMOS ADEMÁS QUE RESPECTO AL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MÁS 65 LUMINARIAS QUE ACTUALMENTE CUENTA EL MUNICIPIO Y QUE ESTO LE IMPORTA HASTA 48 MILLONES Y MEDIO AL AÑO Y SIN EMBARGO SON INSUFICIENTES PARA DOTAR A TODA LA CIUDAD, PERO SI CONSIDERAMOS ADEMÁS LAS NECESIDADES DE LAS 14 TENENCIAS, PUES VEMOS QUE ESTE SERVICIO ES INSUFICIENTE, EL AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON EL RECURSO PARA QUE EN POCOS MESES PUDIÉRAMOS DOTAR DE TODO ESTE SERVICIO QUE SEA ADEMÁS EFICIENTE, MODERNO, QUE NO CONTAMINE, QUE DISMINUYA INCLUSIVE, TAMBIÉN LOS COSTOS DE OPERACIÓN, ME PERMITO EXTENDERLE ESTA FELICITACIÓN, YA QUE ADEMÁS LA ILUMINACIÓN ES UN FACTOR FUNDAMENTAL PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD; SI ADEMÁS, CONSIDERAMOS LAS RECOMENDACIONES QUE HA EMITIDO LA ONU EN EL ASPECTO DE ERADICAR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, UNO DE ESTOS ELEMENTOS MUY IMPORTANTES PARA DISMINUIRLA ES PRECISAMENTE EL CONTAR CON UNA ILUMINACIÓN QUE SEA DE CALIDAD Y QUE SE CUENTE EN TODA LA CIUDAD PARA QUE LAS MUJERES PODAMOS TRANSITAR A CUALQUIER HORA DEL DÍA Y DE LA NOCHE POR NUESTRA CIUDAD, ES MI



FELICITACIÓN Y BUENO, ME ADELANTO ANTICIPANDO QUE ESTOY A FAVOR DE ESTE PROYECTO. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** SEÑALA: PARA RESPALDAR LA VISIÓN DE MI COMPAÑERA ALMA BAHENA, SUS COMENTARIOS SOBRE EL ALUMBRADO PÚBLICO SON MUY ATINADOS. TENGO UN PAR DE CUESTIONAMIENTOS; EL PRIMERO, ES LA FRACCIÓN DOS, DEL PRESENTE DICTAMEN HACE ALUCIÓN Y A LA LETRA DICE: "PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA LA MODERNIZACIÓN, Y EFICIENTIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON LA TECNOLOGÍA DE LUMINARIAS ECOLOGÍAS DE BAJO CONSUMO MEDIANTE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE HASTA POR UN PERIODO DE DIEZ AÑOS, MI PRIMER DUDA ES SABER PRESIDENTE SI ESTE PROYECTO NO DEBIERA SOLICITAR UN VISTO BUENO O AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE PARECE SER UN CONSTITUYENTE DE DEUDA PÚBLICA, TODA VEZ QUE TIENE UN PLAZO MAYOR AL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ESA ES LA PRIMERA INQUIETUD QUE TENGO. LA SEGUNDA ES SOBRE LA FRACCIÓN SEIS, QUE DICE DONDE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE ATRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL, COMO INSTANCIA RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA SOLICITAR POR CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO SE LLEVE ACABO LA AFECTACIÓN EN FIDEICOMISO REVOCABLE DE LOS REMANENTES DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO DAP QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE MORELIA. MI SEGUNDA INQUIETUD Y DUDA ES SI YA SE TIENE ESTE TEMA DEL DAP ES UN PUNTO DE MUCHA TRASCENDENCIA PORQUE TODOS CONOCEMOS DE ALGUNA MANERA COMO ESTÁ EL TEMA Y SI YA SE TIENE PROYECCIÓN DE CUÁL ES EL MONTO DE LOS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO QUE SE PLANEA TENER Y COMO ES EL EQUIVALENTE DE ESTOS CONCEPTOS CON EL PAGO DEL CONTRATO DEL MOTIVO DE ESTE DICTAMEN, OSEA, CUÁL ES LA CORRELACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE PRETENDE PERCIBIR POR LOS REMANENTES DEL DAP Y SI YA CONOCEMOS CUÁNTOS SON, SI YA SABEMOS QUIEN VA A LLEVAR ACABO ESE TRABAJO, PORQUE ESO TAMBIÉN IMPLICA UN TRABAJO EXAHUSTIVO Y QUIZÁ LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARTICULARES O DE UN DESPACHO EXTERNO, ENTONCES CUÁL ES LA CORRELACIÓN MONETARIA ENTRE UNA Y LA OTRA, SON LAS DOS PRINCIPALES DUDAS. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: CON MUCHO GUSTO SEÑOR REGIDOR, NO ES NECESARIO ACUDIR AL CONGRESO DEL ESTADO PORQUE NO SE PRETENDE CONTRATAR UNA DEUDA PÚBLICA, SE PRETENDE CONTRATAR UN SERVICIO, ES UN CONTRATO DE SERVICIOS QUE SE PAGARÁ CON EL AHORRO ENERGÉTICO QUE EXISTA CON LA SUSTITUCIÓN DE LAS LAMPARAS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO Y QUE A CONTINUACIÓN DARÉ DETALLES AL RESPECTO. NO



HAY UNA EMPRESA DESTINADA DADO LO QUE SE PRETENDE ES HACER UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ALLÍ ENTRARÁN LOS MEJORES POSTORES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS QUE ESTAMOS DELINEANDO PARA QUE SE ARREGLE LA ILUMINACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** MANIFIESTA: IGUAL QUE MI COMPAÑERA ALMA BAHENA ME SUMO A LA FELICITACIÓN PORQUE ES EL MOMENTO DE REALIZAR ACCIONES DE GRAN PESO ESPECÍFICAS PARA NUESTRO MUNICIPIO Y QUE ESTO CONTRIBUYE AL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS COMO BIEN LO MENCIONABA MI COMPAÑERA ALMA BAHENA; SIN EMBARGO, QUIERO HACER ÉNFASIS Y HACER UNA INVITACIÓN A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PORQUE COMO BIEN LO DICE EN UNO DE SUS PUNTOS EL PRESIDENTE ESTÁ AUTORIZANDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE INICIE EL PROCESO DE LICITACIÓN DE UNA MANERA CLARA Y ESPECÍFICA Y QUE LOS PUNTOS ESTÉN PERFECTAMENTE CLAROS, QUIERO COMENTARLE PRESIDENTE QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN UNA REUNIÓN CON EL DIRECTOR NACIONAL DE LA COMISIÓN DE ELECTRICIDAD Y TAMBIÉN CON EL DIRECTOR DE LA ZONA CENTRO OCCIDENTE, Y LE COMENTE ESTE PUNTO QUE ME PARECE EXTRAORDINARIO, REPITO, Y REITERO PARA NUESTRO MUNICIPIO, PERO HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO EN LA ELECCIÓN DE QUIEN PRESTE DICHO SERVICIO, YA QUE HAY EMPRESAS EN ESTE PAÍS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y QUE MUCHAS VECES DICEN QUE LA VIDA PROBABLE DE UNA LUMINARIA PUEDE SER DE DIEZ AÑOS CUANDO ES DE 4, ENTONCES, INVITO A TODOS MIS COMPAÑEROS QUE FORMAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES A QUE REALICEN UN ESTUDIO PROFUNDO DE QUIEN SERÁ LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO, PERO REITERO, MI FELICITACIÓN POR ACCIONES COMO ESTAS, QUE CONTRIBUYEN A QUE VEA LA CIUDADANÍA QUE TIENE TODO SU INTERÉS EN MEJORAR NUESTRA CIUDAD, DE VERDAD MUCHAS FELICIDADES. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** MANIFIESTA: QUISIERA REALIZAR DOS PREGUNTAS; UNA, SEÑOR PRESIDENTE ¿LA LICITACIÓN SERÁ A NIVEL NACIONAL?. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** CONTESTA: ASÍ ES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** MANIFIESTA: ME DA GUSTO POR ESO, PERO SI QUISIERA PEDIRLE DE FAVOR, QUE OJALÁ QUE HUBIERA UNA EMPRESA MICHOACANA, UNA EMPRESA MORELIANA, QUE EL RECURSO SE QUEDE REALMENTE AQUÍ, QUE NOSOTROS MUCHO LO NECESITAMOS, ESO ES LO QUE PEDIRÍA, SI HUBIERA LA EMPRESA, VERDAD. DOS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAGOS QUE SE HARIÁN A ESTA EMPRESA SERÍAN EN VARIAS ETAPAS, O SERIA UN MONTO TOTAL, ¿PORQUE LO DIGO?, LA PREGUNTA ES PORQUE NECESITAMOS QUE SEAN HECHOS NO QUE LLEGUEN



EMPRESAS Y SE LES PAGUE LA TOTALIDAD COMO HA PASADO CON MUCHAS EMPRESAS Y SE DESAPARECE Y DESPUÉS SE HACEN HASTA LOS OFENDIDOS O TE QUIEREN DEMANDAR COMO GOBIERNO Y ESO SÍ SERÍA MUY IMPORTANTE PRESIDENTE QUE LO TOMARAMOS EN CUENTA. TERCERA, ME DA GUSTO DE ESTA INICIATIVA PRESIDENTE POR EL BIENESTAR DE TODOS, EN MORELIA, HEMOS SUFRIDO POR MUCHOS AÑOS, LO QUE ES EL ALUMBRADO PÚBLICO, Y USTEDES LO VIERON QUE EN SU MOMENTO, UNA PERSONA QUE HOY ES DIPUTADO, REALMENTE EN VEZ DE APLICAR EL RECURSO, SE LO LLEVARON A LA BOLSA, Y CREO QUE ES UNA VERGÜENZA QUE TODAVIA A LA GENTE SE LE OLVIDE COMPLETAMENTE DE LOS ROBOS DESCARADOS QUE HACEN HACIA LA POBLACIÓN, HACIA LOS CIUDADANOS, Y TODAVÍA SIGAN VOTANDO POR ELLOS, CUANDO REALMENTE ESE TIPO DE GENTE NO DEBE DE EXISTIR EN LA POLÍTICA, ESE TIPO DE GENTE DEBE DE DESAPARECER COMPLETAMENTE DEL AMBIENTE POLÍTICO PORQUE A LO ÚNICO QUE HAN VENIDO ES A ENRIQUECERSE MAS NO HAN VENIDO A PONERSE LA CAMISETA DE LAS NECESIDADES QUE TIENE NUESTRO PUEBLO POR TODOS NUESTROS MORELIANOS, ENTONCES, OJALÁ QUE EN ESE SENTIDO SEA TODO SEÑOR PRESIDENTE Y QUE ESTO NOS VA AYUDAR A BENEFICIAR MUCHO A MORELIA, NOS VA A AYUDAR MUCHO EN EL BIENESTAR DE TODOS QUIEN ANDA EN LA CALLE, QUIEN CONOCE LAS COLONIAS LA QUEJA ES MUCHÍSIMA PRESIDENTE, LA QUEJA ES BASTANTE COMO NO SE PUEDE IMAGINAR. AYER POR EJEMPLO ESTUVE VISITANDO EJIDAL ISAAC ARRIAGA, VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, ETNÍAS DE MÉXICO, POR ALLÍ OTRA COLONIA QUE ES NUEVA QUE NO LA HABÍA IDENTIFICADO TAMBIÉN Y ANDUVE VISITANDOLOS PORQUE ELLOS ME INVITARON Y REALMENTE DE VERDAD ES MUCHA LA NECESIDAD QUE PIDEN ELLOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SOBRETUDO, CUIDANDO LA SEGURIDAD DE SUS HIJOS, AVECES COMO ELLOS DICEN NOSOTROS YA ESTAMOS GRANDES, PERO NOSOTROS QUE MANDAMOS A NUESTROS HIJOS A LA ESCUELA, QUE AVECES VIENEN CAMINANDO, Y NO SABEMOS SI ALGUIÉN LOS ASALTA, LOS ROBA, PORQUE ASÍ HA PASADO, ENTONCES, EN ESE SENTIDO SEÑOR PRESIDENTE LE QUIERO DECIR QUE SI TODO VA ASÍ, CUENTE CON MI APOYO, PORQUE MORELIA NECESITA CAMBIAR Y NECESITAMOS DEJAR UN PRECEDENTE QUE ESTE MORELIA DEBE DE CAMBIAR, PERO YA, NO ESPERAR A QUE VENGA A HACER EL TRABAJO POR NOSOTROS, QUE ESTAMOS EN LA MEJOR DISPONIBILIDAD Y ESTAMOS EN EL MEJOR MOMENTO PARA QUE CAMBIEMOS MORELIA, MORELIA, NECESITA UN CAMBIO QUE SEA BENEFICIARIO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS MORELIANOS. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** SEÑALA: SIGO CON LA INQUIETUD, ME GUSTARÍA LEERLE EL ARTÍCULO 2, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA, CON EL ÁNIMO DE ABONAR PARA QUE ESTEMOS EN LA POSIBILIDAD DE



ESTAR BIEN FUNDAMENTADOS Y SABER LO QUE ESTAMOS APROBANDO, ES UN TEMA DELICADO, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DICE: "PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR DEUDA PÚBLICA LA QUE SE DERIVE DE LOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA CONTRATADAS POR LAS ENTIDADES QUE SE SEÑALAN EN DICHO ARTÍCULO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE ES EL CASO. EL ARTÍCULO 3 NOS HABLA QUIENES SON LOS SUJETOS QUE PUEDEN CONTRAER DEUDA PÚBLICA CON EL VISTO BUENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL ARTÍCULO 3, A LA LETRA DICE: "LA DEUDA PÚBLICA ESTA CONSTITUIDA POR LAS OBLIGACIONES DIRECTAS CONTINGENTES Y SIN RECURSOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y A CARGO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES, EN FRACCIÓN II HABLA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DESPUÉS EN LA FRACCIÓN III NOS DICE QUEDAN SUJETAS A LA PRESENTE LEY LAS SIGUIENTES OPERACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES ANTES MENCIONADAS Y EN SU NUMERAL 6 HABLA EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO QUE COMPRENDAN OBLIGACIONES A PLAZOS, ASÍ COMO OBLIGACIONES DE EXIGIBILIDAD CONTINGENTES DERIVADAS DE ACTOS JURÍDICOS, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA QUE SE LES DOCUMENTE; EL NUMERAL 3 HABLA DE LA ADQUISICIONES DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS, CUYO PAGO SE PACTE A PLAZOS; PERO AQUÍ EL NUMERAL 3 Y EL 6 SON CLAROS, QUISIERA QUE LO ESTUDIEMOS BIEN PRESIDENTE, AQUÍ NOS HABLA DE LOS SERVICIOS COMO USTED NOS LO MENCIONA QUE ES UN SERVICIO, Y AQUÍ DICE QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES POSTERIORES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SON CONSTITUYENTES DE DEUDA PÚBLICA, TAL CUAL NOS LO ESTÁ PRESENTANDO, ENTONCES ME GUSTARÍA MANIFESTARLE MI INQUIETUD ESTE ES UN TEMA RELEVANTE PARA MORELIA, ES UN TEMA QUE CONSIDERO DE UNA OPERACIÓN MULTIMILLONARIA QUE A MI SÍ ME GUSTARÍA QUE TUVIERAMOS MÁS TIEMPO DEL ESTUDIO DEL DICTAMEN, LE QUIERO PLATICAR QUE EL DICTAMEN ME LLEGÓ AYER A LAS 8:15 DE LA NOCHE, PARA LA SESIÓN DEL HOY 8:15 DE LA MAÑANA, ENTONCES NUEVAMENTE ESTAMOS CAYENDO EN ESTE TEMA QUE NO SE NOS DA LA INFORMACIÓN SUFICIENTE EN EL TIEMPO SUFICIENTE PARA PODERLO ESTUDIAR Y PARA PODER DOCUMENTARNOS DE UNA MANERA MÁS INTEGRAL SOBRE LO QUE VAMOS A APROBAR, DE LA NOCHE A LA MAÑANA NO ES SUFICIENTE PARA UN SERVIDOR DOCUMENTARME Y PODER ESTUDIAR UNA INICIATIVA COMO ESTA Y QUE ES DE GRAN TRASCENDENCIA, ESTOY DE ACUERDO CON MIS COMPAÑEROS QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO ES UN FACTOR PARA MUCHOS TEMAS



SENSIBLES, SOCIALES, PERO SÍ CREO QUE TENEMOS QUE ATENDER EN APEGO A LA LEY, Y NO QUISIERA QUE NOSOTROS ESTUVIERAMOS AQUÍ VOTANDO, VIOLANDO UNA LEY ESTATAL QUE AQUÍ ESTA MUY CLARO Y MUY ESPECÍFICO, LE PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE QUE NOS DE MÁS TIEMPO QUE NOS DIERA UNOS DÍAS PARA ESTUDIARLO Y QUE DE ALGUNA MANERA TAMBIÉN PUDIERAMOS TENER EL VISTO BUENO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DONDE LES PIDIÉRAMOS QUE NOS AYUDARÁN A ANALIZAR EL DOCUMENTO, Y QUE ELLOS NOS DIERAN UNA OPINIÓN SOBRE SI ES UNA CONSTITUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA O NO, EN EL ÁNIMO DE HACER LAS COSAS BIEN Y RESPETAR LA LEY, ENTONCES, SÍ LES PIDO UNAS HORAS PARA ESTUDIARLO, LLEGO 8:15 AYER EN LA NOCHE. LA C. REGIDORA **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ** ENFATIZA: POR UN LADO RECONOCER DE UNA MANERA MUY IMPORTANTE, ESTA GRAN LABOR QUE SABEMOS QUE DESDE HACE TANTOS AÑOS SE VIENE ARRASTRANDO EN NUESTRA CIUDAD Y EN LAS TENENCIAS, LA MALA ILUMINACIÓN GENERANDO TANTOS CONFLICTOS COMO YA HEMOS HABLADO DE SEGURIDAD, Y LA GENTE TIENE QUE GASTAR MÁS CONSUMO PARA PODER TENER SU FACHADA ILUMINADA, ENTONCES VA A SER ALGO MUY VALIOSO, COMO ARQUITECTA TAMBIÉN QUE SOY, SÉ QUE ESTAMOS ATRASADOS EN TODA LA ILUMINACIÓN CON QUE CONTAMOS EN NUESTRO MUNICIPIO, ADEMÁS DE LAS LUMINARIAS DE TODO EL CABLEADO EN MUCHOS DE LOS LUGARES YA SON MUY VIEJOS QUE SERÍA CARÍSIMO PODER HACER FUNCIONAR TODAS ESAS LUMINARIAS APAGADAS Y VALORO MUCHO EL QUE ESTA LICITACIÓN QUE SE ABRE SEA SIN QUE NOS ESTÉ COSTANDO UNA CANTIDAD EXTRA AL MUNICIPIO, ENTONCES COMO PARTE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES OFREZCO PONER TODO MI EMPEÑO Y BUSCAR A LA GENTE QUE ME PUEDA ACLARAR TODO LO NECESARIO PARA HACER MI MEJOR PAPEL EN LA DETERMINACIÓN DE QUIEN SERÁ LA EMPRESA A LA QUE SE LE VA A INVITAR. POR OTRO LADO, DESDE LUEGO QUE VOLVIENDO AL TEMA DE ECOLOGÍA QUE ES LA COMISIÓN QUE PRESIDIDO, ES UNA GRAN DECISIÓN CON RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE Y A CUIDAR EL CAMBIO CLIMÁTICO QUE SABEMOS TODO LO QUE HA ESTADO OCACIONANDO A NIVEL MUNDO, PERO TENEMOS QUE CUIDAR LA PARTE QUE NOS CORRESPONDE A NOSOTROS. ASÍ QUE, NUEVAMENTE FELICIDADES Y ESTAMOS DISPUESTOS A TRABAJAR EN ESTE PROYECTO PARA ILUMINAR MORELIA. EL C. REGIDOR **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ** MANIFIESTA: QUISIERA MANIFESTAR Y CELEBRAR ESTA DECISIÓN DE LLEVAR ACABO ESTA ESTRATEGIA PARA LA CUESTIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD, QUE SI SE ESTÁ ATENDIENDO EL TEMA DE LA SEGURIDAD, PRIMERO CON EL INCREMENTO DE ELEMENTOS, QUE VA MUY DE LA MANO DE LA MODERNIZACIÓN DE LAS LÁMPARAS Y LA EFICIENCIA DE LAS MISMAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS; SIN



DUDA, ES UNA ACCIÓN NECESARIA PARA LA CIUDAD, ESTÁ COMPROBADO QUE LAS ZONAS CON PENUMBRA ES DONDE MÁS SE PRODUCEN LOS DELITOS, ENTONCES, UNA JUSTIFICANTE MÁS. COMO COMENTA MI COMPAÑERO OJALÁ VAYA A SER UNA EMPRESA MICHOACANA LA QUE PARTICIPE O LA QUE LLEVE A CABO ESTE PROYECTO, EN ESE SENTIDO TENEMOS QUE VER CUÁL VA A SER LA ÓPTIMA, CUAL ES LA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y SOBRETUDO QUIEN ES LA QUE TIENE EXPERIENCIA EN HABERLO LLEVADO A CABO EN OTRAS CIUDADES. COMO LO COMENTA MI COMPAÑERO FERNANDO TUVIMOS UN ACERCAMIENTO CON LAS PERSONAS DE LA COMISIÓN NOS DICEN QUE HAY EJERCICIOS ÉXITOSOS EN TODA LA REPÚBLICA, ENTOCES, VALE LA PENA VOLTEARLOS A PEDIR INFORMACIÓN Y BUENO SI YA FUNCIONA EN OTROS AYUNTAMIENTOS, ES MUY VÁLIDO VOLTEAR Y VER ESAS EXPERIENCIAS; POR OTRO LADO, TENGO ENTENDIDO QUE NO ATIENDE UN TEMA DE DEUDA PÚBLICA, ES UN TEMA DONDE SE UTILIZAN LOS IMPUESTOS EL DAP, EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, HABRÍA QUE REVISARLO, SEGÚN EL PROGRAMA NO ATIENDE A UN TEMA DE DEUDA, ENTONCES ES POR ESO QUE SE PUEDE HACER LA CONTRATACIÓN A 10 AÑOS, INCLUSO SE HAN HECHO EJERCICIOS EN ANTERIORES ADMINISTRACIONES DONDE SE HAN HECHO CONTRATOS POR 15 AÑOS. EN TEMAS DE PUBLICIDAD, ETC. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** SEÑALA: PRIMERO, ME GUSTARÍA HACER UNA ACLARACIÓN RESPECTO A LO QUE COMENTA MI COMPAÑERO BENJAMÍN, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO QUE LAS COSAS SE HAGAN EN TÉRMINOS DE LEY, PERO SI LEEMOS EL ACUERDO QUE SUBE EN ESTOS MOMENTOS A CABILDO EL PRESIDENTE, INSTRUYE AL COMITÉ A QUE SE HAGA UNA LICITACIÓN PARA LA CUESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, NO ES EL MOMENTO TODAVIA DE UNA CONTRATACIÓN, QUE BUENO QUE SE SEÑALAN LOS FUNDAMENTOS ESTOS A LOS QUE HACES REFERENCIA, EL MOMENTO SERÁ CUANDO YA HAYA UNA LICITACIÓN QUE HAYA SIDO APROBADA Y QUE REÚNA TODOS LOS REQUISITOS Y QUE DE LAS MEJORES CONDICIONES TANTO EN SERVICIO, CALIDAD, COMO EFICIENCIA Y EN ESE MOMENTO SI LA LEY ESTIPULA DE QUE SE TIENE QUE PEDIR LA AUTORIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO POR TRATARSE DE UN SERVICIO QUE LO SEÑALA EN LA LEY A LA QUE SE HACE REFERENCIA, SE TENDRÍA QUE HACER, PERO AHORITA ES EL MOMENTO QUE NOSOTROS APROBEMOS ESTE ACUERDO Y UNA VEZ QUE SE HAGAN TODOS LOS ESTUDIOS, PUES SE VEA DESDE EL PUNTO LEGAL, SI ES NECESARIO SU APROBACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN SEGUNDO TÉRMINO, ME VOY A PERMITIR LEER ALGUNOS PUNTOS QUE MI COMPAÑERA KATHIA ORTIZ DEJO AQUÍ, DEBIDO A SU AUSENCIA POR ESTAR ENFERMA Y SEÑALA ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERA MUY IMPORTANTES DE



QUE SE APRUEBE ESTE ACUERDO QUE EL PRESIDENTE PONE Y SEÑALA UNOS COSTOS QUE ME PARECEN IMPORTANTES DESTACAR: EL COSTO ANUAL UNITARIO APROXIMADO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AÑO 2015 POR CADA LUMINARIA FUE DE \$746.00 SI ESO LO VEMOS POR EL LADO DE LUMINARIAS QUE HAY, TRAERÍA UN AHORRO CONSIDERABLE PARA EL MUNICIPIO; EL COSTO ANUAL TOTAL POR LUMINARIA INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA FUE DE \$2,580.00 SI ESTO SE TRANSFORMA A LED VA A TRAER UN AHORRO MUY IMPORTANTE A LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, EL MAYOR GASTO SE ENCUENTRA EN EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, LA INVERSIÓN PÚBLICA REQUERIDA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS PARA MODERNIZAR EL ALUMBRADO PÚBLICO REBASA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO, NOS VERIAMOS EN PROBLEMA GRAVE EN UN DÉFICIT PRESUPUESTARIO, ES NECESARIO BUSCAR ESQUEMAS EN LOS QUE NO HAYA ENDEUDAMIENTO PARA EL MUNICIPIO, ESTO ES UNA COSA DE SUMA IMPORTANCIA, COMPAÑERO BENJAMÍN TE QUIERO DECIR QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ENTREGA AL MUNICIPIO DE MORELIA POR EL REEMBOLSO DEL DAP ANUALMENTE OSCILA ENTRE 8 MILLONES Y MEDIO Y 9 MILLONES DE PESOS COMO UN DATO PARA TU CONOCIMIENTO, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SERIA RESULTADO DEL USO DE LOS REMANENTES DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO COMO GARANTÍA Y FRENTE DEL PAGO AL PRINCIPAL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE ES LO QUE MENCIONA SON 8 U 9 MILLONES DE PESOS Y LOS AHORROS EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ATRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA LED QUE SE TRADUCE EN AHORROS MONETARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO CON LO QUE SE PAGARIA EL MISMO, CON LA INERCIA ACTUAL EN EL 2025 EL COSTO ANUAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA SERIA UN POCO MAS DE 232 MILLONES DE PESOS Y CON EL PROYECTO NO REBASARIA LOS 145 MILLONES DE PESOS EN LA MISMA ANUALIDAD POR ESO TAMBIÉN FELICITO AL PRESIDENTE QUE ESTE HACIENDO ACCIONES QUE NO SOLAMENTE BENEFICIEN A SU ADMINISITRACIÓN SINO QUE BENEFICIEN A LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES, ENTONCES SI DESEAMOS TENER Y CAMBIAR NUESTRA CIUDAD TENEMOS QUE TOMAR MEDIDAS DRÁSTICAS, COMO ESTA, QUE BENEFICIEN A TODOS Y CADA UNO DE LOS CIUDADANOS Y SOBRETODUO QUE GARANTICEN UN TEMA MUY IMPORTANTE COMO ES LA SEGURIDAD, UNA CIUDAD ILUMINADA, ES UNA CIUDAD SEGURA. C. REGIDOR FELIX MADRIGAL PULIDO SEÑALA: MANIFESTARLE PRIMERO MI APOYO, FELICITARLO POR ESTE PROYECTO QUE SE ESTA DANDO, PORQUE TENGO MUCHAS COSAS CLARAS; PRIMERO, QUE TENEMOS UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUY CADUCO, MUY OBSOLETO, EL CUAL CONSUME MUCHÍSIMA ENERGÍA Y ESO PROVOCA TAMBIÉN AUNADO A QUE TENEMOS UN SISTEMA DE ALUMBRADO, EL



CABLEADO YA MUY VIEJO, QUE SEGURAMENTE GENERA MUCHAS PÉRDIDAS, MUCHO DESVÍO DE ELECTRICIDAD, NO VEO COMO EL AYUNTAMIENTO CON RECURSO PROPIO PUEDA HACER UN CAMBIO TOTAL, PORQUE CUESTA MUCHÍSIMO DINERO, Y EN ESTA PROPUESTA SI ME PARECE ADECUADO, PORQUE EFECTIVAMENTE NO SE VA A GASTAR NINGÚN CINCO DE RECURSOS PROPIOS, SINO VA A SER UNA DEVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LO QUE SE ADQUIERE DEL DAP, ENTONCES. VEO LOS DATOS POR EJEMPLO DE LÁMPARAS DONDE EL 80% PRÁCTICAMENTE QUE TIENE LA CIUDAD TIENE UN CONSUMO DE 50 MIL WATS, LO CUAL SE ME HACE MUY ELEVADÍSIMO, HAY OTRO, LA INDUCCIÓN MAGNÉTICA QUE TIENE UN CONSUMO DE 40 O 50 WATS SUS LÁMPARAS, EN CAMBIO CON LA ILUMINACIÓN LED QUE SOLAMENTE ES EL 1.45%, LO MÁXIMO DE CONSUMO SON 130 WATS, SI HACEMOS ESA DIFERENCIA, DE 1000 A 130 ME PARECE QUE ES ABISMAL, POR LO TANTO ME PARECE QUE ESTO ES ADECUADO, ES MUY BUENO, ME PARECE QUE ES UN CONTRATO QUE SE VA A HACER QUE LO DIGO CON TODO RESPETO, A DIFERENCIA DE ADMINISTRACIONES PASADAS NO DEJA ENDEUDADO, NI EMBARCADO A ADMINISTRACIONES FUTURAS, ESTA EL CASO DEL ESTACIONAMIENTO DE LA CENTRAL VIEJA QUE HAY QUE INYECTARLE RECURSO DEL MUNICIPIO PARA CUMPLIR CON ESE CONTRATO, ESTA EL CASO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA POTABLE, QUE EL OOPAS PAGA 100 MILLONES DE PESOS AL AÑO POR SUS SERVICIO, AQUÍ LA VERDAD ES CON LO MISMO QUE SE REQUIERE DEL DAP CON LO QUE SE VA A CUBRIR LA DEUDA, ME PARECE QUE ES MUY VENTAJOSO, ADEMÁS DE QUE ESTO NOS VA A DAR LA POSIBILIDAD, PRIMERO DE QUE MUCHAS COLONIAS A LAS QUE QUIZÁS NUNCA LES HEMOS METIDO, PUES POR LA NOCHE ESTÁN TOTALMENTE A OSCURAS, SON GENTES QUE EN SUS CALLES NO TIENEN NI SIQUIERA PAVIMENTO, NO TIENEN AGUA POTABLE, NO TIENEN DRENAJE, ENTONCES SE SIENTEN EN LA TOTAL MARGINACIÓN, ENTONCES POR LO MENOS VAN A TENER ILUMINADA SU COLONIA YA ES MÁS DE VENTAJA, CONSIDERO QUE LO QUE DICE EL REGIDOR ARVIZU EL DE DARLE SEGURIDAD A MICHOACÁN, BUENO, CREO QUE SI CUMPLEN CON LA NORMA DE EFICIENCIA Y TODAS ESAS COSAS, QUE HAY SUFICIENTE MADUREZ EN LA ADMINISTRACIÓN COMO PARA TOMAR LA DECISIÓN ADECUADA, PERO SI VEO POR EJEMPLO QUE SI SE NECESITA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS EDIFICIOS, QUE TAMBIÉN ES NECESARIO RESALTAR NUESTRA BELLEZA COLONIAL, ES DECIR, VEO UN SINFIN DE VENTAJAS Y DE BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA, PIDO QUE LO VALOREN, PERSONALMENTE LO FELICITO SEÑOR PRESIDENTE Y ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON USTED. LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA SEÑALA: DE MANERA GENERAL TODOS SABEMOS LO IMPORTANTE QUE ES EL ALUMBRADO PÚBLICO, PERO HAY UNA FRASE DE UN LOCUTOR



MUY FAMOSO QUE DECIA: "UN FOCO SALVA UNA VIDA", ES MUY IMPORTANTE DARLES A CONOCER LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN, APROVECHO PARA DARLE LA BIEVENIDA AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN TRABAJO DE COMISIÓN HEMOS CONOCIDO CIFRAS IMPORTANTES DE LAS QUEJAS QUE HAY EN CUANTO AL ALUMBRADO PÚBLICO, ES UN MOMENTO IMPORTANTE, UN MOMENTO DE DECISIÓN EN EL QUE VALDRÍA LA PENA APORTAR DE UNA VEZ PARA SALVAR ESTE PUNTO. UNA PETICIÓN AL COMITÉ PEDIRLES DE FAVOR QUE A LA EMPRESA QUE SE VA A DAR ESTE SERVICIO, MUCHAS DE LAS COMUNIDADES, MUCHAS PERSONAS HAN VENIDO A PEDIRME O A QUEJARSE DE QUE ¿PORQUÉ? SI NO TIENEN ALUMBRADO EN EL POTRERO O EN ALGÚN LUGAR DONDE NO HAY LUZ, ¿PORQUE LES COBRAN ESTE IMPUESTO?, VALDRÍA LA PENA PONER UNA CLÁUSULA DONDE SE ESPECIFIQUE QUE DONDE NO HAY ALUMBRADO PÚBLICO TODAVÍA EN ESAS COMUNIDADES, DONDE NO HAYA LUZ QUE NO SE COBRE ESTE IMPUESTO, SACARLOS DE ESTE IMPUESTO Y SI OBIAMENTE PASARLO DONDE HAYA EL ALUMBRADO. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** MANIFIESTA: NADA MAS HACER TRES ANOTACIONES DE LO QUE COMENTAN MIS COMPAÑEROS REGIDORES, REGIDORA ESTE TEMA SI NOS CUESTA PORQUE LO VAMOS A UTILIZAR UN REMANENTE, LO TENEMOS AQUÍ EN EL PROYECTO, EN EL PUNTO RESOLUTIVO ACERCA DEL DAP, EN LOS REMANENTES, POR PAGO DEL DAP, ESOS REMANENTES SON RECURSOS QUE ALLÍ ESTAN Y QUE ES UN DERECHO DEL MUNICIPIO, ES UN REMANENTE PRESUPUESTAL, NO ES UN REMANENTE POR UN PAGO EXPEDIDO A LO QUE EL MUNICIPIO TIENE DERECHO CON O SIN ESTE PROYECTO ESO SE TIENE QUE HACER, ESO HA SIDO UN TEMA DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, HA HABIDO MUCHA GENTE QUE SE ACERCA, POR LO MENOS CONOZCO UNO EL C.P. ELÍAS ACOSTA, QUE SE DEDICA A PRESTAR SERVICIOS, QUE SE HAN ACERCADO AL PRESIDENTE PARA PEDIRLE LA POSIBILIDAD DE IR SOBRE ESOS RECURSOS QUE ES UN ACTIVO A LA MEJOR INTANGIBLE PORQUE SE OCUPA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA BAJARLO Y RECUPERARLO, SON DERECHOS DEL MUNICIPIO Y SI NOS CUESTAN, ESO SI NOS VA A COSTAR PORQUE ESO LO PODEMOS TENER AUNQUE NO TENGAMOS ESTE PROYECTO DE ILUMINACIÓN, SI SON DERECHOS QUE A LOS QUE TIENE EL MUNICIPIO Y SOLAMENTE HAY QUE IR POR LA VÍA CORRECTA PARA PODER HACERLAS LLEGAR A LAS ARCAS DE LA TESORERÍA, SI ESTÁN ALLÍ ES UN ACTIVO. DOS, MI COMPAÑERO JORGE, ME COMENTA QUE NO CONSTITUYE DEUDA PÚBLICA, LA LEY DE DEUDA PÚBLICA, ES CLARA, EN SU ARTÍCULO 3 LE VUELVO A REPETIR, DICE: "LA DEUDA PÚBLICA ESTÁ CONSTITUIDA POR OBLIGACIONES DIRECTAS Y SIN RECURSO, DERIVADAS EN OPERACIONES QUE SEÑALAN EL PRESENTE ARTÍCULO A CARGO DE LAS SIGUIENTE ENTIDADES, ES UNA



DEUDA PÚBLICA, ES UN SERVICIO, Y ES UNA OBLIGACIÓN, LA DEUDA PÚBLICA NO HABLA SOLAMENTE SOBRE TEMAS MONETARIOS, SOBRE PEDIR PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES, LA DEUDA PÚBLICA VA MÁS ALLÁ, HABLA DEL FINANCIAMIENTO, DE LA REESTRUCTURA DE LA MISMA DEUDA Y TAMBIÉN DE OBLIGACIONES POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS Y ADEMÁS ES DEUDA PÚBLICA PORQUE ES UNA OBLIGACIÓN POSTERIOR A ESTA ADMINISTRACIÓN, ENTONCES ESE ES UNO DE LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES, POR LO CUAL SE CATALOGA A UN RECURSO SI ES ENDEUDAMIENTO O NO LO ES, NO TIENE QUE SER UN PRÉSTAMO, NO TIENE QUE SER UN FINANCIAMIENTO, NI UNA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO, NI UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A CUALQUIERA QUE SEA, TAMBIÉN LAS OBLIGACIONES, LAS QUE SEAN, QUE IMPLIQUE EL CARGO TRANSMISIBLES A LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIÓN SON CONSTITUCIÓN DE DEUDA, CUALQUIERA QUE SEA SU CONCEPTO, PERO QUE APLIQUE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA, Y EN ESTE CASO SI ESTO SE FUERA A PAGAR CON LOS REMANENTES DEL DAP SE VAN A IR OPERANDO EN EL 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y SON RECURSOS DEL MUNICIPIO, LOS CUALES VAN A ESTAR SUJETOS A PAGO PARA ESTE CONTRATO, ENTONCES SI HAY UNA OBLIGACIÓN Y SI HAY UN TEMA MONETARIO QUE SE VA AL FUTURO. MI COMPAÑERO FERNANDO DECÍA QUE EL VISTO BUENO DEL CONGRESO SERÁ HASTA EN TANTO NO LLEGUE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PERO ENTONCES YA NO ME QUEDA CLARO PORQUE EL PRESIDENTE DICE NO SE NECESITA EL VISTO BUENO DEL CONGRESO, EL REGIDOR ME DICE QUE SI SE OCUPA EL VISTO BUENO DE CONGRESO, ENTONCES AL MOMENTO DE QUE LLEGUE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES ME COMENTA EL REGIDOR FERNANDO QUE SE HARÁ ENTONCES LA SOLICITUD DEL VISTO BUENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EL PRESIDENTE DICE QUE NO SE OCUPA, ENTONCES , SI HAY QUE ACLARAR Y HAY QUE DEJAR LAS COSAS MUY CLARAS. PARA FINALIZAR, INVITAR A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE NOS TOMEMOS UN POCO MÁS PARA ESTUDIAR ESTE TEMA, Y QUE PODAMOS CRUZARLO CON LAS AUTORIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR Y QUE NOS EMITAN UNA OPINIÓN TÉCNICA, A MI ME LLEGO AYER 8:15 DE LA NOCHE ESTE DOCUMENTO. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** AGREGA: REGIDOR BENJAMÍN YO NO ESTABLECÍ DE QUE SI ES O NO OBLIGATORIO SE CONSIDERA DEUDA PÚBLICA PORQUE PARA ELLO TENDRÍA QUE ESTUDIAR MUCHO MÁS EL TEMA, A LO QUE HAGO REFERENCIA ES QUE DE VERDAD FELICITO AL PRESIDENTE EN QUE TOMA ACCIONES DE ESTA NATURALEZA QUE CONTRIBUYEN AL BENEFICIO DEL MUNICIPIO Y A LOS CIUDADANOS, EN LO QUE YO MENCIONABA Y QUE LO DEJO CLARAMENTE ES QUE EL PRESIDENTE EN SU PUNTO DE ACUERDO ESTÁ INSTRUYENDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES A QUE YA SE HAGA UNA



LICITACIÓN PÚBLICA PARA VER QUÉ PROVEDORES PUEDEN TENER LA POSIBILIDAD DE LLEVAR ACABO ESTE IMPORTANTE HECHO PARA NUESTRO MUNICIPIO; SIN EMBARGO, SI EN UN MOMENTO DETERMINADO, Y TAL COMO LO MENCIONASTE Y LO LEÍSTE EN LA LEY ES UN REQUISITO INDISPENSABLE, PUES ESTO LO VERAN CON LOS ABOGADOS CON EL SUSTENTO JURÍDICO QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO PARA VER SI TIENE QUE PASAR POR EL CONGRESO, O NO, PERO LO QUE PIENSO QUE ES EL MOMENTO DE APROBAR EL ACUERDO DE DARLE UN SÍ AL PRESIDENTE EN SU PUNTO DE ACUERDO EL DÍA DE HOY, Y POSTERIORMENTE, SI LA LICITACIÓN SE REALIZA Y SE VE QUE ES NECESARIO TAL Y COMO LO ESTABLECE LO QUE MENCIONASTE DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA QUE PASE EL CONGRESO SE HAGA, PERO QUE NO NOS DETENGAMOS, QUE NO PERDAMOS EL TIEMPO, PORQUE EL TIEMPOS SON 7 MESES YA DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, EL PRESIDENTE ESTÁ TOMANDO UNA MEDIDA MUY MUY IMPORTANTE PARA EL BENEFICIO DE LOS MORELIANOS, Y QUE NOSOTROS NO DETENGAMOS ESTE PROCESO SINO AL CONTRARIO AGILICEMOS, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE SE HAGA TODO CONFORME A LO QUE MARCA LA LEY, PERO YA LLEGARÁ SU MOMENTO QUE SE HAGA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SI ES DEUDA PÚBLICA O NO ES DEUDA PÚBLICA, SI TIENE QUE PASAR AL CONGRESO O NO TIENE QUE PASAR, PERO COMPETE A UN ESTUDIO PROFUNDO DEL CASO, A LO QUE HAGO MENCIÓN ES QUE ESTO SEA TOTALMENTE TRANSPARENTE QUE SEA EFICIENTE, QUE SEA ÉFICAZ Y ESTO DEPENDERÁ TAMBIÉN MUCHO DE LOS COMPAÑEROS REGIDORES QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y QUE ME DA MUCHO GUSTO QUE EN EL ESTÉS INTEGRADO TU, PORQUE YO NO LO ESTOY, PERO SI LOS INVITO A QUIEN ESTE A QUE HAGAN UN ESTUDIO PROFUNDO TANTO LEGAL, COMO ECONÓMICO Y DE TRANSPARENCIA. EL C. REGIDOR **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ** SEÑALA: SOLAMENTE HACER UNA ANOTACIÓN EN REFERENCIA AL ARTÍCULO SEGUNDO VOY A LEER TEXTUALMENTE EL ÚLTIMO PARRAFO "NO CONSTITUYE EN DEUDA PÚBLICA ESTATAL, NI MUNICIPAL LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", CREO QUE EL TEMA DE SERVICIO PÚBLICO ENTRA EN ESTE INCISO SEÑOR REGIDOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: PRIMERO QUIERO COMPARTIR CON USTEDES ESTE PROYECTO SE HA VENIDO MADURANDO DURANTE 6 MESES, NO ES ALGO IMPROVISADO, NI ES ALGO QUE SE HAYA HECHO SOBRE LAS RODILLAS, ES ALGO QUE SE ESTUDIO, EN BASE A LA NECESIDAD DETECTADA DE NUESTRA CIUDAD QUE AHORITA DARÉ ALGUNOS DATOS QUE REALMENTE SON ALARMANTES. LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE



MICHOACÁN, EN SU CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO SEGUNDO, EN LA FRACCIÓN XI QUE ES LA QUE ACABA DE LEER EL REGIDOR JORGE TINOCO DICE: "NO CONSTITUYE EN DEUDA PÚBLICA ESTATAL, NI MUNICIPAL, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DICE: "TAMPOCO CONSTITUIRÁ DEUDA LA AFECTACIÓN DE INGRESOS, NI LOS MECANISMOS DE AFECTACIÓN PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS ATRAVÉS DE CONTRATOS PARA PRESTACIONES DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, QUE ES EL CASO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", A SU VEZ QUIERO DECIR QUE EXISTE JURISPRUDENCIA DE ESTE CASO, EN CONTRATOS SIMILARES, NO ES UN TEMA, NADA MAS QUE ESTEMOS ANALIZANDO EN LA LEY, SINO YA HAY JURISPRUDENCIA Y AL SER UN INGRESO EL AHORRO ENERGÉTICO, PUES ESTO, ES DE LIBRE ADMINISTRACIÓN, AHORA VOY A DAR EJEMPLOS COMO EL QUE MENCIONÓ EL REGIDOR TINOCO, HAY UN CONTRATO A LARGO PLAZO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES HAY OTRO CONTRATO A LARGO PLAZO QUE TIENE QUE VER CON EL RELLENO SANITARIO Y HAY OTRO CONTRATO QUE TIENE QUE VER CON UN ESTACIONAMIENTO EN LA VIEJA CENTRAL, TODOS ELLOS QUE TIENEN CARACTERÍSTICAS SIMILARES, NO TUVIERON QUE IR AL CONGRESO Y EXCEDEN LOS PERIODOS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE AUTORIZARON, PARA ESO TIENE REPRESENTACIÓN ESTE CABILDO, PERO NO SOLAMENTE QUIERO DECIR QUE ESTÁ COMPLETAMENTE CUBIERTA LA PARTE LEGAL Y JURÍDICA Y ESTA PERFECTAMENTE CUIDADO, SINO QUIERO DECIRLES QUE AQUÍ LO MÁS IMPORTANTE ES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SIEMPRE HA ACTUADO CON TRANSPARENCIA, Y NOSOTROS QUEREMOS HACER DE ESTO UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ACOMPAÑADOS CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE ELLOS NOS VAYAN ORIENTANDO DE QUE FORMA SE PUEDE HACER EL PROCESO CORRECTAMENTE Y QUE SEA EN BENEFICIO VERDADERAMENTE DE LA POBLACIÓN, ES ATENDIENDO TAMBIÉN UN PROBLEMA DE SEGURIDAD QUE HAY EN NUESTRO MUNICIPIO, EL 40% DE NUESTRA CIUDAD TIENE PROBLEMAS DE ILUMINACIÓN, ESO REPRESENTA UN ATRASO DE AL MENOS DE 20 AÑOS, EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ES UN DEPARTAMENTO MUY REDUCIDO, QUE AUNQUE HACEN SU MEJOR ESFUERZO PARA PODER IR A CAMBIAR LAS LUMINARIAS QUE HACEN FALTA, TENEMOS LUMINARIAS QUE NUNCA SE ATIENDEN AÚN CUANDO SON REPORTADAS, PORQUE NO ES HUMANAMENTE



POSIBLE Y TENEMOS EL REPORTE DE LUMINARIAS QUE TARDAN ENTRE UNO O DOS MESES EN SER ATENDIDAS, NOSOTROS PRETENDEMOS EN UNA LICITACIÓN PLASMAR TEMAS COMO EL QUE TENDRÁN QUE SUBSANAR EL CAMBIO DE LUMINARIAS A MAS TARDAR A 48 HORAS DE SU REPORTE, ES DECIR DOS DÍAS, ENTRE UNO O DOS DÍAS PARA PODERLAS CAMBIAR CUANDO AHORITA EL PROMEDIO ES DE UNO O DOS MESES, Y CUANDO SON CAMBIADAS, AHORITA LO QUE PRETENDEMOS ES QUE TODOS LOS PUNTOS CIEGOS EN DONDE HAY UNA LUMINARIA FUNDIDA, PUES ÉSTA SE TENGA QUE SUSTITUIR, ACTUALMENTE, NO TENEMOS LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA HACERLO, HAY MUCHOS PUNTOS CIEGOS PORQUE FALTA LUMINARIA Y FALTA POSTE, EL MUNICIPIO NO TIENE LA CAPACIDAD PARA PODER HACERLO. IMAGINEN USTEDES LA CIUDAD DE MORELIA CON CASI 900 MIL HABITANTES Y QUE LE FALTE UN 40% DE ILUMINACIÓN, ¿PUES DE QUE FORMA LO PODEMOS HACER?, NO HAY FORMA DE CAMBIAR LAS LUMINARIAS QUE SE FUNDEN, MENOS DE ILUMINAR TODO LO QUE HACE FALTA, POR ESO ES QUE ESTAMOS ACUDIENDO A ESTE PROYECTO, EN DONDE CON EL APOYO DE LA INICIATIVA PRIVADA PODEMOS BRINDAR UN EXCELENTE SERVICIO DE CALIDAD, AHORA QUEREMOS PLASMAR EN ESTA LICITACIÓN EL QUE PARTICIPEN EMPRESAS QUE YA TENGAN EXPERIENCIA, QUE NO VENGAN A EXPERIMENTAR CON MORELIA, PORQUE LUMINARIAS TODO MUNDO VENDE, ESO ES MUY SABIDO QUE A TODOS LADOS LLEGAN OFRECER LUMINARIAS, Y LUEGO LAS COMPRAN EN CONTENEDORES CHINOS, ETC., EN CHINA SE PRODUCEN PRODUCTOS DE CALIDAD, PERO POR LO GENERAL LO QUE HAN IMPORTADO LUMINARIAS NO HA SIDO DE CALIDAD, Y LO QUE NOSOTROS PRETENDEMOS ES QUE EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOS ASEGUREMOS QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN TENGAN YA EN SU HISTORIAL CASOS DE ÉXITO, QUE PODAMOS VER QUE NO VENGAN A EXPERIMENTAR CON NOSOTROS EN NUESTRA CIUDAD, ESTOS TEMAS DEBEN DE SER MUY BIEN CUIDADOS, VOY A DAR UNOS DATOS ALARMANTES MORELIA TIENE 68726 LUMINARIAS EN PROMEDIO DE LAS CUALES EL ÍNDICE QUE YA COMENTABA DE LAS QUE ESTÁN APAGADAS EL 75.74 % DE LAS LÁMPARAS SON DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN, OSEA, ALTAMENTE CONTAMINANTES, Y HAY UN DECRETO PRESIDENCIAL, Y UN ACUERDO INTERNACIONAL FIRMADO PARA PODER CAMBIAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA CONVERTIRTE EN UN PAÍS QUE NO CONTAMINE Y NOSOTROS TENEMOS QUE PONER LO QUE NOS CORRESPONDE, EL 44.84 SON LÁMPARAS DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA QUE NO SON LAS MÁS EFICIENTES, EL 5.59 SON LÁMPARAS DE ACTIVOS METÁLICOS, EL 2.04% PERTENECEN A LAS LÁMPARAS FLORESCENTES Y ÚNICAMENTE EL 1.43% CON LUMINARIAS LED, OSEA AHORRADORAS, ÚNICAMENTE EL 1.44 SON



AHORRADORAS EN NUESTRO MUNICIPIO, IMAGINENSE USTEDES LA INVERSIÓN QUE NECESITARIAMOS NOSOTROS O SI ACUDIERAMOS AL CONGRESO A CONTRATAR DEUDA, CUÁNTOS AÑOS ENDEUDARIAMOS A NUESTRO MUNICIPIO PARA PODER PAGAR TODO ESE CAMBIO DE LUMINARIAS, DE TAL FORMA QUE NOSOTROS PROPONEMOS EL QUE NO SE ENDEUDE EL MUNICIPIO, LO QUE PROPONEMOS ES QUE CON EL AHORRO DE CAMBIAR LAS LUMINARIAS SE ESTÉ PAGANDO, AHORA, PARA PODER GENERAR ESE AHORRO NECESITAMOS QUE ALGUIÉN INVIERTA EN ESAS LUMINARIAS PORQUE NOSOTROS NO PODEMOS, PARA PODER HACERLO TENDRIAMOS QUE ACUDIR A UNA DEUDA, ESTO ESTA BASADO EN LAS HISTORIAS DE ÉXITO DEL PAÍS, Y ADEMÁS ENRIQUECIDO CON TODAS ELLAS COMPLEMENTÁNDOLAS CON UN GRAN PROYECTO QUE POR ESO QUEREMOS PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, LOS INVITO A QUE DEMOS UN PASO AGIGANTADO EN NUESTRO MUNICIPIO EN TEMA DE SEGURIDAD, EN TEMA DE AHORRO ENERGÉTICO, EN TEMA DE ECOLOGÍA, Y POR SUPUESTO EN TEMA DE LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE SENTIRSE PROTEGIDA Y DE TENER DERECHO A TENER ILUMINADA SU CASA, ILUMINADA SUS AVENIDAS, ACTUALMENTE UNO DE LOS IMPUESTOS MÁS INJUSTOS ES EL DEL DAP, PORQUE LA GENTE ESTA PAGANDO UN IMPUESTO Y LA LÁMPARA DE SU CALLE ESTÁ APAGADA, ENTONCES ESTO SE CONVIERTE EN UN IMPUESTO INJUSTO, TENEMOS QUE DARLE A LA CIUDADANÍA EL DERECHO A LO QUE ESTÁ PAGANDO, QUE ES EL ALUMBRADO, Y EL MUNICIPIO ACTUALMENTE NO HA PODIDO HACERLO Y REITERO TENEMOS UN ATRASO DE 20 AÑOS, POR ESO LES PIDO QUE APROBEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE NO ESPEREMOS MÁS TIEMPO, MORELIA TIENE PRISA Y ESTOY SEGURO QUE LOS MORELIANOS SI NOSOTROS NOS APURAMOS PODRÁN ESTAR VIENDO ESTO ESTE MISMO AÑO, QUISIERA VER A MORELIA EN ILUMINACIÓN COMO LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, QUE ES UNA CIUDAD PERFECTAMENTE ILUMINADA, CON UN ESQUEMA SIMILAR, QUISIERA VER A NUESTRA CIUDAD COMO CUALQUIER CIUDAD DE LOS PAISES DE PRIMER MUNDO, ESO ES POSIBLE, NO ES HABLAR DE CASTILLOS EN EL AIRE, AQUÍ HAY UNA FÓRMULA QUE NO NOS CUESTA, QUE NOS GENERA AHORROS Y QUE REITERO VAMOS A CONTRIBUIR CON EL AMBIENTE, Y VAMOS A CONTRIBUIR CON UN ESQUEMA DE GRAN CALADO PARA EL TEMA TAMBIÉN DE SEGURIDAD, LOS INVITO A QUE VOTEMOS A FAVOR Y SAQUEMOS ESTO A LA BREVEDAD Y LE DEMOS PARA ADELANTE EN LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA CIUDAD. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** MANIFIESTA: PRIMERO QUE NADA COMENTARLE A REGIDORES, COMENTARLE A MEDIOS Y A LOS FUNCIONARIOS QUE NOS ACOMPAÑAN QUE MI POSICIÓN NO ES ESTAR EN CONTRA DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE IMPLICA ILUMINAR LA CIUDAD, LE QUIERO PLATICAR



PRESIDENTE QUE EN MI CALLE TENGO DOS DÍAS SIN LUZ, Y MI CALLE ESTÁ A OSCURAS, POR CIERTO, YA QUE ESTA AQUÍ EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES LE VOY A ENCARGAR, SÉ DE LA NECESIDAD, NO VIVO EN TRES MARÍAS, NI ALTOZANO, EN DONDE NUNCA FALTA LUZ, EN MI COLONIA "ERÉNDIRA" ALLI HAY MUCHOS PROBLEMAS GRAVES DE ILUMINACIÓN TANTO QUE EN MI PROPIA CALLE NO TIENE LUZ, Y LA ALUMBRO CON UN FAROLITO QUE TENGO AFUERA DE SU CASA, SÉ DE LA NECESIDAD, LA PADEZCO, PADEZCO LA FALTA DE ILUMINACIÓN, LA ESTOY PADECIENDO HOY EN MI CASA EN SU CASA, Y SON SENSIBLE Y SÉ QUE ES UNA NECESIDAD IMPERIOSA Y ES UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE TENEMOS QUE ATENDER, LO ÚNICO QUE QUISIERA PRESIDENTE Y SI ESTO URGE, Y ME PARECE DE VERDAD INCONGRUENTE PRESIDENTE QUE SI ALGO URGE LO MANDEN A LAS 8 DE LA NOCHE DE UN DÍA ANTERIOR PARA DISCUTIRSE A LAS 8 DE LA MAÑANA DEL DÍA SIGUIENTE, SI SABEMOS QUE ESTO SE PUEDE ATORAR, SI SABEMOS QUE ESTO PUEDE GENERAR CONTROVERSIA, SI SABEMOS QUE ESTE ES UN TEMA MULTIMILLONARIO, PORQUE HACERLO DE UN DÍA PARA OTRO, NADA MAS DARNOS UNA NOCHE PARA ESTUDIARLO, NO ESTOY EN CONTRA DEL PROYECTO, SÓLO ESTOY PIDIENDO QUE NOS DEN TIEMPO DE ANALIZARLO PORQUE NO ES COSA MENOR, ESTOY PIDIENDO UN DÍA DE ANÁLISIS Y DE ESTUDIO LO AMERITA, SIN ESTAR CONVENCIDO DE QUE ESTO NO ES DEUDA PÚBLICA, VENGO AQUÍ MAÑANA Y LO APRUEBO SIN NINGÚN PROBLEMA, PERO SI DARNOS LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIARLO. COMENTABA EL REGIDOR SOBRE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TRES QUE NOS TRASLADA AL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN DICE: "SIEMPRE Y CUANDO SE ATIENDA EL 44 DE LA CONSTITUCIÓN", EL 44 PRESIDENTE, REGIDOR TINOCO HABLA DE LAS CAPACIDADES PRECISAMENTE DEL CONGRESO, Y SE REFIERE EN CONCRETO A LA FRACCIÓN XII QUE DICE: "DAR LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO DE LOS AYUNTAMIENTO CONTRATAN OBRA PÚBLICA Y AFECTE COMO GARANTÍA FUENTE DE PAGO O DE CUALQUIER OTRA FORMA LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDEN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES", EL TEMA DEL DAP ES UN INGRESO QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO REGIDORA Y ES UN INGRESO Y ES UNA GARANTÍA QUE SE DA HASTA POR 10 AÑOS, A ESO SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 QUE LEYÓ EL REGIDOR TINOCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. NO CREO PRESIDENTE, QUE SE HAYA HECHO SOBRE LAS RODILLAS USTED HA SIDO DIPUTADO TRES VECES Y CONOCE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, DE NINGUNA MANERA ESTOY QUERIENDO AFIRMAR, NI SIQUIERA HACER ALUCIÓN A QUE PUDIERA HACER ALGO QUE SE HIZO AL VAPOR Y SOBRE LAS RODILLAS DE NINGUNA MANERA, NO DISCUTIMOS SU CAPACIDAD, NO ES



ASÍ, SOLAMENTE LE PIDO QUE PODAMOS TENER MÁS TIEMPO PARA ESTUDIARLO, LE PIDO UN DÍA, NADA MÁS, ESO NO AFECTA EN MAS, NO VA A AFECTAR MESES NI AÑOS, TENER UN DÍA PARA ESTUDIARLO, LES DIGO ME LLEGO A LAS 8:15 DE LA NOCHE, ENTONCES CREO QUE NO ES SUFICIENTE TIEMPO PARA ESTUDIARLO, Y TIEMPO RAZONABLE PARA QUE EL CABILDO PUEDA ANALIZAR UN TEMA DE TANTO ENVERGADURA. REGIDOR FERNANDO, ADEMÁS EL TEMA PARA ENVIARLO AL VISTO BUENO DEL CONGRESO NO SE MANDA DESDE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ES DESDE AHORITA, SE HACE DESDE EL CABILDO, VAMOS A DESARROLLAR TODO EL TEMA, Y LA APROBACIÓN HASTA EL FINAL, VAMOS A PERDER MÁS TIEMPO, TODAVÍA MÁS, SI QUISIERA PRESIDENTE TUVIERA SENSIBILIDAD PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE PROYECTO PARA SU SERVIDOR Y SI LO CONSIDERARÍA IGUAL, LO DEJO EN LA MESA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ACUERDO, VOY A REVISAR EL QUE LE HAGA LLEGADO EL DÍA DE AYER EL DOCUMENTO SEÑOR REGIDOR CON MUCHO GUSTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL ACUERDO, LEIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFIESTENLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR MAYORÍA** CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** MANIFIESTA: HE RAZONADO EL SENTIDO DE MI VOTO, LE COMENTO QUE AQUÍ ESTA EL CORREO ELECTRÓNICO DE LAS 8:15 DE LA NOCHE, ME LO MANDO EL LIC. GERMÁN MARTÍNEZ, NO SE SI SE ENCUENTRA AQUÍ, QUE NOS PUEDA CORROBORAR SI FUE ENVIADO A ESA HORA Y PARA RAZONAR MI ABSTENCIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** COMENTA: CON MUCHO GUSTO LO REVISAMOS REGIDOR. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS **9:46 HORAS** DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----



C. ALFONSO JESUS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FABIO SISTOS RANGEL
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ

C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA

C. ADELA ALEJANDRE FLORES

C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ

C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ

C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO

C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO

C. BENJAMÍN FARFÁN REYES

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. JESÚS AVALOS PLATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 10/16 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 22 (veintidos) fojas útiles.

JAP/AGGS/mdcdg*